

**DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PAGADOS
POR ANULACIÓN DE SOLICITUD
REALIZADA EN PLATAFORMA WEB
MUNICIPAL Y NO EMISIÓN DEL
DOCUMENTO.**

DECRETO DOM N°0001/2023

LO BARNECHEA, 27-01-2023

VISTOS: La Circular Ord. N° 0211 (DDU 169) de fecha 27 de Abril de 2006, de la División de Desarrollo Urbano del MINVU, que establece que los derechos consignados al ingreso de estas solicitudes deben ser devueltos al interesado si no se otorga la autorización respectiva; Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto DAL N° 0992, de fecha 30 de agosto de 2021, Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud vía correo electrónico suscrita por Camila Muñoz Orellana de fecha 12.01.2023, en representación de la empresa Dragon Jade Spa, Rut. 77.645.834-1, quien solicita la devolución de la suma de \$15.442, correspondiente al pago por la solicitud del Informe de Uso de Suelo, para la propiedad ubicada en calle Plaza los Quillayes N°10.180, Rol de Avalúo 3616-028, considerando que este fue solicitado por error y que, ante su requerimiento, la Dirección de Obras procedió a la anulación de dicho ingreso, tal como consta en el registro existente en la plataforma de ingresos de la DOM (Solnet).
- b) El Giro de Ingreso Municipal (GIM) N° 4124107 de fecha 04.01.2023, mediante el cual se verifica el pago de los derechos correspondientes a esta solicitud.
- c) El Memo DAJ N° 115 de fecha 07.02.2019, que entrega su V°B° para realizar la devolución de derechos pagados, en los casos en que no existe una contraprestación por parte de la Municipalidad, tal como se verifica en esta situación;
- d) El Memo DOM N° 039 de fecha 13.01.2023, que solicita V°B° al Departamento de Tesorería para realizar la devolución del pago duplicado;
- e) El Certificado N° 012 de fecha 19.01.2023, del Tesorero Municipal, Sr. Héctor Paz Riadi, quien verifica el pago realizado por el solicitante en la fecha señalada, y autoriza la devolución;

DECRETO

- 1.- **ORDÉNASE la devolución de \$15.442 (quince mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), a DRAGON JADE SPA, RUT. 77.645.834-1**, considerando que, ante su requerimiento y por haber hecho una solicitud errónea, la Dirección de Obras, procedió a la anulación de la solicitud de informe de Uso de Suelo, para la propiedad ubicada en calle Plaza los Quillayes N°10.180.
- 2.- EMÍTASE por el Sr. Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque
- 3.- IMPÚTASE el presente egreso a la cuenta 1150301003001007 Centro de Costos 06.10.01 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MARCELA MIGUELES GASSIOT
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

